



BANCO CENTRAL EUROPEO

25 de noviembre de 2005

NOTA DE PRENSA

PUBLICACIÓN DE UN INFORME SOBRE LA EXPOSICIÓN DE LOS GRANDES BANCOS DE LA UE A LOS FONDOS DE ALTO RIESGO (*HEDGE FUNDS*)

El Banco Central Europeo (BCE) publica hoy un informe sobre la exposición de los grandes bancos de la UE a los fondos de alto riesgo. El informe fue elaborado por el Comité de Supervisión Bancaria (CSB) del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), en el que participan representantes del BCE, de los bancos centrales nacionales del SEBC y autoridades de supervisión bancaria de la UE.

El informe se inscribe en los continuos esfuerzos desplegados por el CSB para lograr una comprensión más cabal de las consecuencias de la rápida y reciente expansión de las actividades de los fondos de alto riesgo para el sistema financiero europeo. Se basa, en gran medida, en los resultados de una encuesta realizada conjuntamente con las instituciones que integran el CSB durante el segundo trimestre de 2005. En el informe se analiza la importancia de los vínculos financieros que se han desarrollado entre los grandes bancos de la UE y los fondos de alto riesgo. Dado el significativo papel que desempeñan estos fondos como participantes en los mercados financieros y como entidades de contrapartida de las instituciones financieras, especialmente de los bancos, resulta cada vez más relevante proceder a un seguimiento de sus actividades y evaluar las posibles implicaciones para la estabilidad financiera.

En la encuesta se observó que la exposición al riesgo de los grandes bancos de la UE varía de un país a otro y que, en general, no es de gran magnitud en relación con sus balances ni con sus ingresos totales. Ello se debe, al menos en parte, al hecho de que el mercado mundial de principales agentes intermediarios está dominado, en gran medida, por empresas estadounidenses. No obstante, se apreciaron algunos indicios de que la exposición al riesgo de los grandes bancos de la UE está creciendo rápidamente, aunque en la mayoría de los países de la Unión dicho riesgo sea prácticamente nulo y/o se concentre principalmente en forma de inversiones. Parece probable que la magnitud absoluta y relativa de la exposición a los fondos de alto riesgo seguirá aumentando en consonancia con la expansión sostenida del sector y, en particular, de su segmento europeo.

Los bancos encuestados aplican, en general, requisitos estrictos en esta materia y hacen fuerte hincapié en la constitución de garantías. La mayoría de estos bancos

indicaron también que recurren a las pruebas de estrés para evaluar los efectos potenciales de la volatilidad o la falta de liquidez de los mercados en su exposición al riesgo. Sin embargo, también se puso de manifiesto que hay margen de maniobra para seguir mejorando en algunos aspectos:

- La disciplina sobre las entidades de contrapartida, aplicada por los bancos, está sometida a presión como consecuencia de la intensa competencia en los mercados.
- La mayoría de las pruebas de estrés utilizadas por los bancos, en particular las pruebas habituales, conllevan el uso de escenarios históricos y suelen aplicarse sólo a fondos de alto riesgo individuales. Se observa que la aplicación de las pruebas de estrés a las garantías es una práctica menos habitual con un mayor margen de maniobra para mejorar.
- La agregación, a nivel de empresas, de múltiples exposiciones a fondos de alto riesgo individuales o a grupos de estos fondos utilizando estrategias similares se considera en ocasiones problemática.
- Los flujos de información desde los fondos de alto riesgo hacia los bancos, a pesar de los progresos realizados, no siempre parecen ser adecuados.
- Las descripciones que hacen los bancos de sus prácticas de gestión del riesgo plantean cuestiones respecto a la posibilidad de que las instituciones estén o no tomando debidamente en consideración (y dispongan de) la información puntual necesaria sobre el perfil de riesgo de cada fondo en su conjunto, especialmente de los más grandes, que tienen relaciones financieras y comerciales con varias entidades de contrapartida.

Por lo que respecta a las conclusiones en materia de políticas, la encuesta indica que la evolución reciente del sector de fondos de alto riesgo no tiene por qué plantear necesariamente una amenaza directa para la estabilidad financiera en la UE a través de la exposición directa de las entidades de crédito al riesgo que entrañan dichos fondos. No obstante, la mayoría de las recomendaciones relativas a la gestión del riesgo que se formularon tras la situación de cuasi incumplimiento por parte del fondo de alto riesgo Long Term Capital Management (LTCM) en 1998 siguen siendo pertinentes. A este respecto, tanto las directrices sobre gestión del riesgo elaboradas por los supervisores, como las normas sobre adecuación del capital constituyen un marco apropiado para hacer frente a los riesgos derivados de la interacción de los bancos de la UE con los fondos de alto riesgo.

El informe, en inglés, puede descargarse de la sección "Publications" de la dirección del BCE en Internet (<http://www.ecb.int>). También puede solicitarse de forma gratuita

la versión impresa a la dirección de la División de Prensa e Información del BCE que figura en el recuadro.

Banco Central Europeo

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente